

ANEXO II. CONVOCATORIA

PROGRAMA EMERGENTE DE APOYO A PRODUCTORES VULNERABLES DE TRIGO

Hermosillo, Sonora; A 21 de noviembre de 2025.

**La Secretaría de Agricultura, Ganadería, Recursos Hídricos, Pesca y Acuacultura (SAGARHPA), emite la siguiente:
CONVOCATORIA**

Conforme a lo establecido en las Reglas de Operación del Programa, publicadas en el Boletín Oficial del Estado de Sonora, con fecha 20 de noviembre de 2025.

BASES

I. Objetivo General del Programa:

Otorgar un apoyo complementario a persona productoras vulnerables de trigo panificable y cristalino que hayan establecido su cultivo en el ciclo agrícola OI 2023 -2024.

II. Población Objetivo:

Personas vulnerables productoras de trigo panificable y cristalino que establecieron su cultivo en la entidad, en el ciclo agrícola OI 2023 -2024, que cuenten con permiso de siembra y documento de comercialización, de las 10 (diez) regiones del estado de Sonora, definidas en el apartado de diagnóstico por regiones del Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Sonora 2021-2027.

III. Cobertura:

El Programa tendrá cobertura en las localidades de las 10 (diez) regiones del Estado de Sonora, definidas en el apartado de diagnóstico por regiones del Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Sonora 2021-2027.

IV. Requisitos del Programa:

Para acceder al Programa, se deberá integrar expediente completo y entregarlo en las ventanillas autorizadas.

Tipo De Beneficiario	Requisitos
Persona Física	<ul style="list-style-type: none"> • Anexo I. Solicitud de apoyo; • Copia legible de identificación oficial con fotografía, vigente¹; • CURP, en caso de no presentarla en la identificación; • Copia legible, de carátula de estado de cuenta, donde conste el nombre de la institución bancaria, el número de cuenta y la CLABE interbancaria, a nombre del solicitante (con una vigencia no mayor a 3 meses); • Permiso de siembra del ciclo otoño-invierno 2023-2024; • Factura de comercialización; y • Constancia de situación fiscal del Servicio de Administración Tributaria (SAT).

¹ Credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral, pasaporte mexicano, cartilla militar, licencia de conducir.

V. Criterios de Elegibilidad:

Para acceder a los apoyos del Programa, las y los solicitantes deberán cumplir con los siguientes criterios de elegibilidad:

- I. Ser productor de trigo panificable y/o cristalino del ciclo agrícola OI 2023 – 2024 que cuenten con:
 - Permiso de siembra.

PROGRAMA EMERGENTE DE APOYO A
PRODUCTORES VULNERABLES DE TRIGO

- Factura de comercialización.

- II. Ser productor de trigo panificable y/o cristalino que, al momento de la solicitud cuente con sesenta años de edad o más cumplidos.
- III. Ser productor con hasta veinte hectáreas de cultivo de trigo panificable y/o cristalino.
- IV. Aceptar cumplir con las disposiciones contenidas en las presentes Reglas de Operación.

VI. Características de los Apoyos:

TIPO DE CULTIVO	APOYO
Trigo Cristalino	Hasta \$200.00 por tonelada (Son: doscientos pesos 00/100 M.N.)
Trigo Panificable	Hasta \$2,559.00 por tonelada (Son: Dos mil quinientos cincuenta y nueve 00/100 M.N.).

VII. Fechas de apertura y cierre de ventanillas:

Las ventanillas físicas para el registro y recepción de solicitudes de apoyo del Programa, estarán abiertas a partir de la publicación de la presente convocatoria, hasta el 28 de noviembre del presente año.

VIII. Ubicación y Horario de las Ventanillas:

De lunes a viernes, en un horario de 8:00 a 15:00 horas, en la Oficina de la Dirección General de Desarrollo Agrícola, ubicada en la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Recursos Hídricos, Pesca y Acuacultura, en el Centro de Gobierno, Edificio Sonora, ala Norte, 2do nivel. Blvd. Paseo del Río S/N, Comonfort, Villa de Seris, C.P. 83280, Hermosillo, Sonora.

La SAGARHPA no cuenta con gestores de los Programas que ejecuta, los trámites para acceder a los apoyos son personales y gratuitos para las personas solicitantes.

ATENTAMENTE


 GOBIERNO DEL ESTADO
DE SONORA
SECRETARÍA DE AGRICULTURA,
GANADERÍA, RECURSOS HIDRÁULICOS,
PESCA Y ACUACULTURA
Hermosillo, Sonora
Ing. María Gabriela Campollo Lagunes
SUBSECRETARÍA DE AGRICULTURA

"El Programa presupuestario así como los apoyos otorgados con motivo del mismo por el Gobierno del Estado, por conducto de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Recursos Hídricos, Pesca y Acuacultura, son de carácter público no son patrocinados ni promovidos por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan los contribuyentes. Está prohibido el uso de los apoyos con fines políticos, electorales o de lucro, quien haga uso indebido de estos apoyos deberá ser denunciado y sancionado conforme a la Ley aplicable y ante una autoridad competente".